



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 15

SERIE: 1990-91

Presentada por Administración

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD POR EL TRAMO DE LA PR-156 DESDE PURITANA A CALLE DEL CARMEN, SEGUN PROYECTO DE AUTORIDAD DE CARRETERAS PR-156 CAGUAS, AC-015655; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : El proyecto PR-156, AC-015655, construcción carretera Aguas Buenas a Caguas, constituye un adelanto en el desarrollo de nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Se hace necesaria la instalación de más luminaria en el trayecto PR-156 desde Puritana a la Calle del Carmen de este Municipio.
- POR CUANTO : La Autoridad de Carretera solicita una resolución de la Asamblea Municipal disponiendo que la Administración Municipal asuma la responsabilidad del pago de \$150.00 mensuales por el consumo de electricidad como norma establecida para poder incluir el sistema de alumbrado como parte del proyecto.
- POR CUANTO : Entiendo que los trabajos en ese proyecto PR-156 - AC-015655 están atrasados y se requiere esta resolución sea aprobada.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : El Municipio de Aguas Buenas se compromete a pagar el consumo de energía eléctrica estimado de \$150.00 mensuales por el tramo de PR-156 Caguas desde Puritana a Calle del Carmen de este Municipio.
- SECCION 2da. : Ordénese al Director de Finanzas a hacer los ajustes pertinentes en los libros de contabilidad del Municipio.
- SECCION 3ra. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales y demás oficinas gubernamentales concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución
Número 15, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

~~Hon. Eugenio Velázquez Nieves~~

~~Hon. Elsa Rivera Pérez~~

~~Hon. Gerardo Ramos Betancourt~~

~~Hon. Luis Miró Cruz~~

~~Hon. David Péez Gómez~~

~~Hon. Angel Acevedo Bernard~~

~~Hon. Graciliano Pérez Román~~

~~Hon. Carlos R. Barreto Montañez~~

~~Hon. Sandra Ramos Cotto~~

~~Hon. Rafael Arroyo Nieves~~

~~Hon. Roberto Velázquez Nieves~~

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

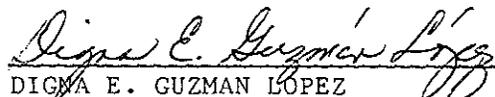
Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 11 de febrero de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 19 91.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO